

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2017.

A S I S T E N T E S

PRESIDENTE

Ilmo. Sr. D. José Manuel Latre Rebled

V O C A L E S

D^a Ana Guarinos López, Don Jesús Herranz Hernández, D. José Ángel Parra Mínguez, D^a M^a Lucia Enjuto Cárdbaba D. Jaime Celada López y D. Octavio Contreras Esteban.

SECRETARIA GENERAL

Doña M^a Isabel Rodríguez Álvaro

INTERVENTORA

Doña Rosario Iglesias Cabrera

En la ciudad de Guadalajara, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos del día dieciocho de abril de dos mil diecisiete, se reúnen los Diputados reseñados como vocales, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. José Manuel Latre Rebled, asistidos de la Sra. Secretaria General D^a M^a Isabel Rodríguez Álvaro y presencia de la Sra. Interventora D^a Rosario Iglesias Cabrera, a fin de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados.

No asiste, excusando su inasistencia, el Diputado Provincial D. Alberto Domínguez Luis.

1.- RATIFICACIÓN CARÁCTER ORDINARIO DE LA SESIÓN.-

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el carácter ordinario de la sesión.

2.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se solicita a los Sres. Diputados si tienen que hacer alguna observación al acta que hoy se trae para su aprobación.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna

abstención, acuerda:

Aprobar el acta de la sesión de la Junta de Gobierno correspondiente al día cinco de abril de dos mil diecisiete, tal y como ha sido redactada.

3.- ADJUDICACIÓN APROVECHAMIENTO DE PASTOS EN LA DEHESA DE SOLANILLOS.-

D^a Lucia Enjuto da cuenta que la Junta de Gobierno acordó, en sesión de 8 de marzo de 2017, aprobar el aprovechamiento de pastos del monte de utilidad pública 232, Dehesa Común de Solanillos, y proceder a su enajenación mediante procedimiento abierto con el único criterio del precio para su adjudicación.

Una vez realizada la licitación, en la que se recibió únicamente proposición de Dña. María Minea, la Mesa de Contratación acordó admitirla, proponer la adjudicación del aprovechamiento a su favor y requerirla para que presentase la documentación determinada en la cláusula 22 del pliego de condiciones administrativas.

Visto que Dña. María Minea presenta en plazo la documentación requerida; visto lo dispuesto en el artículo 151 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO.- Ratificar las actuaciones realizadas por la Mesa de Contratación en el procedimiento licitatorio.

SEGUNDO.- Adjudicar el aprovechamiento de pastos del monte de utilidad pública 232, Dehesa Común de Solanillos, a Dña. María Minea, por la cantidad de 1.550'00 euros para la primera anualidad, al ser su proposición la única recibida y haber presentado la documentación correspondiente.

TERCERO.- Procédase a notificar el presente acuerdo a la adjudicataria con requerimiento para que concurra a la formalización del contrato en el plazo establecido al efecto, y publíquese la adjudicación en el perfil de contratante.

4.- PROYECTO DE OBRA PP.V-2017/112, MÁLAGA DE FRESNO.-

El José Ángel Parra da cuenta del proyecto técnico de la obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de competencia municipal para los años 2016 a 2019, que a continuación se relaciona, visto el informe del Jefe del Servicio de Infraestructuras Provinciales de fecha 7 de abril de 2017.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna

abstención, acuerda:

Aprobar el siguiente proyecto técnico:

CLAVE	MUNICIPIO	CLASE DE OBRA	PRESUPUESTO
PP.V-2017/112	MÁLAGA DEL FRESNO	Obras de ciclo hidráulico	47.700,00 €

5.- PROYECTO DE OBRA PP.V-2017/137, SALMERÓN.-

El José Ángel Parra da cuenta del proyecto técnico de la obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de competencia municipal para los años 2016 a 2019, que a continuación se relaciona, visto el informe del Jefe del Servicio de Infraestructuras Provinciales de fecha 7 de abril de 2017.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el siguiente proyecto técnico:

CLAVE	MUNICIPIO	CLASE DE OBRA	PRESUPUESTO
PP.V-2017/137	SALMERÓN	Vías públicas.- Pavimentación parcial de calles	47.700,00 €

6.- PROYECTO DE OBRA PP.V-2017/143, TORDELLEGO.-

El José Ángel Parra da cuenta del proyecto técnico de la obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de competencia municipal para los años 2016 a 2019, que a continuación se relaciona, visto el informe del Jefe del Servicio de Infraestructuras Provinciales de fecha 7 de abril de 2017.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el siguiente proyecto técnico:

CLAVE	MUNICIPIO	CLASE DE OBRA	PRESUPUESTO
PP.V-2017/143	TORDELLEGO	Obras de ciclo hidráulico	40.000,00 €

7.- PROYECTO DE OBRA PP.V-2017/161, LA YUNTA.-

El José Ángel Parra da cuenta del proyecto técnico de la obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de competencia municipal para los años 2016 a 2019, que a continuación se relaciona, visto el informe del Jefe del Servicio de Infraestructuras Provinciales de fecha 7 de abril de 2017.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el siguiente proyecto técnico:

CLAVE	MUNICIPIO	CLASE DE OBRA	PRESUPUESTO
PP.V-2017/161	YUNTA, LA	Vías públicas	43.800,00 €

8.- PROYECTO DE OBRA PP.A-2017/104, HUÉRMECES DEL CERRO.-

El José Ángel Parra da cuenta del proyecto técnico de la obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de competencia municipal para los años 2016 a 2019, que a continuación se relaciona, visto el informe del Jefe del Servicio de Arquitectura de fecha 7 de abril de 2017.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el siguiente proyecto técnico:

CLAVE	MUNICIPIO	CLASE DE OBRA	PRESUPUESTO
PP.A-2017/104	HUÉRMECES DEL CERRO	Edificio municipal.- Nave almacén	37.500,00 €

9.- RECTIFICACIÓN ERRORES EN ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO REFERIDO A RELACIÓN AFECTADOS EN EXPEDIENTE EXPROPIACIÓN CTRA. GU-170, TRAMO RIBA DE SANTIUSTE CM-110 A L.P. SORIA, PK. 12+700 AL PK.17+320.-

D. José Ángel Parra da cuenta de los errores materiales advertidos en el Acuerdo nº 2 adoptado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el pasado día 22 de febrero de 2017, referido a "Modificaciones relación de bienes y derechos afectados por expropiación forzosa en el proyecto de obras de la carretera GU-170", tramo de Riba de Santiuste CM-110 a L.P. de Soria, PK.12+700 al PK. 17+320", y que afectan a la

titularidad de una de las fincas incluida en dicha relación procede que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se subsanen dichos errores, a los efectos oportunos.

A la vista de lo anteriormente mencionado, visto el informe del servicio de contratación de Obras Públicas y Civiles de fecha 6 de abril de 2017, una vez realizadas las comprobaciones oportunas, y teniendo en cuenta las facultades delegadas por el Pleno de Diputación, mediante acuerdo de 14 de julio de 2015.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO.- Corregir los errores advertidos en el Acuerdo nº 2 adoptado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el pasado día 22 de febrero de 2017, en lo que se refiere a la finca con número de orden 66 del término municipal de Paredes de Sigüenza, en el sentido de que **donde dice:**

Municipio de Paredes de Sigüenza:

Nº	POL	PARCELA	DNI	TITULAR	SUP. EXPROP (M2)	Importe Exprop (€)
66	002	1233		FUENTE ROMANILLOS AURELIA	100,05	50,03
						0,00
						0,00

Debe decir:

Municipio de Paredes de Sigüenza:

Nº	POL	PARCELA	DNI	TITULAR	SUP. EXPROP (M2)	Importe Exprop (€)
66	002	1233	02607713L	GARRALÓN LAFUENTE ANTONIO	100,05	50,03
			00695671J	GARRALÓN LAFUENTE GLORIA		0,00
			05239605K	GARRALÓN LAFUENTE PALOMA		

10.- MODIFICACIÓN RELACIÓN BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EXPROPIACIÓN EN PROYECTO OBRA CTRA. GU-971.-

D. José Ángel Parra da cuenta que por acuerdos de la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial de Guadalajara, de fechas 13 de abril de 2016 y 3 de agosto de 2016, se aprobó la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos precisos

para la ejecución del proyecto de obras de acondicionamiento de la carretera GU-971, DE ESCAMILLA A CM-2015.

Con fecha 15 de noviembre de 2016, se llevó a a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación en el ayuntamiento afectado.

Como consecuencia del levantamiento de actas previas llevadas a cabo en relación con el proyecto de referencia, se han puesto de manifiesto situaciones jurídicas que motivaron la modificación de titularidades y/o de datos de las fincas incluidas en la relación definitiva de bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa. En concreto las siguientes, incluidas dichas modificaciones en la relación definitiva:

- GU-971, DE ESCAMILLA A CM-2015.
 - o Municipio de Escamilla: cambio de titular de las fincas con número de orden: 93, 102, 134, 143, 154 y 155.

Todo ello con el siguiente tenor literal:

Nº ORDEN	POLÍGONO	PARCELA	NIF	TITULAR CATASTRAL	SUP. EXP. M ²	VALOR EXPR. €
93	11	745	03075081G	CIFUENTES MILLANA GREGORIO	36,97	18,49
102	11	713	70162596S	GARCIA GUERRERO FAUSTINO	23,80	11,90
			70163546E	LOPE PARDO MARÍA SOLEDAD		
134	11	539	03081345N	CRESPO CANO MARIA DOLORES	37,52	18,76
			02183434K	CRESPO CANO FRANCISCO		
143	11	834	04551345J	ADELA NAVARRO RAMÓN	19,53	9,77
154	11	516	03075081G	CIFUENTES MILLANA GREGORIO	10,01	5,01
155	11	515	03075081G	CIFUENTES MILLANA GREGORIO	3,40	1,70

Asimismo, hay que tener en cuenta otras incidencias que se han producido en la relación de bienes y derechos afectados por expropiación forzosa de la carretera GU-971, y que fueron aprobadas en la Junta de Gobierno del día 3 de agosto de 2016, se trata de las siguientes, incluidas asimismo en la relación definitiva:

- GU-971, DE ESCAMILLA A CM-2015.
 - o Municipio de Escamilla: cambio de titular de las fincas con número de orden: 19 y 52.

Todo ello con el siguiente tenor literal:

Nº ORDEN	POLÍGONO	PARCELA	NIF	TITULAR CATASTRAL	SUP. EXP. M ²	VALOR EXPR. €
19	12	8	03069757Q	CANO SALMERÓN JOSÉ MARÍA	104,62	52,31
52	10	510	03098424W	HERRERO GUERRERO BEATRIZ	307,59	153,80
			03105975D	HERRERO GUERRERO MANUEL		0,00

2.- Corrección de errores materiales en el importe total de las expropiaciones correspondientes al proyecto de obra de la carretera GU-971

En el proyecto referenciado se ha advertido error material en la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa motivada por obras en la carretera GU-971 incluida en el plan de carreteras de la Diputación de Guadalajara. Dicha relación fue aprobada en la correspondiente Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de fecha 3 de agosto de 2016.

Resultando que los errores son de tipo aritmético en los cálculos efectuados por la empresa adjudicataria, debido a los redondeos de los importes finales o totales que resultan como consecuencia de la expropiación, según se hayan tomado dos o más decimales en las cifras intermedias, procede que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas, se subsanen dichos errores, para continuar con los trámites de los expedientes de pago y consignación que se puedan ver afectados.

A la vista de lo anteriormente mencionado, una vez realizadas las comprobaciones oportunas procede corregir el error contenido en el Acuerdo nº 8 de la Junta de Gobierno celebrada el día 3 de agosto de 2016, referido al importe total de las expropiaciones motivadas por las obras de la carretera GU-971, DE ESCAMILLA A CM-2015, con el siguiente tenor: **Importe total de las expropiaciones. Donde dice: “6.142,16 euros” debe decir: “6.142,57 euros”.**

3.- Aprobación definitiva de la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa de la carretera GU-971 incorporando las incidencias descritas

Teniendo en cuenta las incidencias descritas en los puntos anteriores, procede, la aprobación definitiva de la relación de bienes y derechos afectados por expropiación forzosa correspondiente al proyecto de obras de la carretera GU-971, DE ESCAMILLA A CM-2015.

El **importe total de las expropiaciones** asciende a 6.142,57 euros, lo que supone un incremento de 0,41 céntimos de euro sobre la cantidad inicialmente prevista para este concepto (exp. retención de crédito 2/2017-223).

Visto lo anterior, visto el informe del Servicio de Contratación de Obras Públicas de fecha 7 de abril de 2017, y teniendo en cuenta las facultades delegadas por el Pleno de Diputación, mediante acuerdo de 14 de julio de 2016.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente modificación de la relación de bienes y derechos afectados por las obras de la carretera GU-971, DE ESCAMILLA A CM-2015, aprobada en la Junta de Gobierno celebrada el día 3 de agosto de 2016 que se pusieron de manifiesto tras el levantamiento de actas previas llevadas a cabo en relación con el proyecto de referencia, sin que afectara a los importes de las indemnizaciones previstos:

- GU-971, DE ESCAMILLA A CM-2015.
 - o Municipio de Escamilla: cambio de titular de las fincas con número de orden: 93, 102, 134, 143, 154 y 155.

Todo ello con el siguiente tenor literal:

Nº ORDEN	POLÍGONO	PARCELA	NIF	TITULAR CATASTRAL	SUP. EXP. M ²	VALOR EXPR. €
93	11	745	03075081G	CIFUENTES MILLANA GREGORIO	36,97	18,49
102	11	713	70162596S	GARCIA GUERRERO FAUSTINO	23,80	11,90
			70163546E	LOPE PARDO MARÍA SOLEDAD		
134	11	539	03081345N	CRESPO CANO MARIA DOLORES	37,52	18,76
			02183434K	CRESPO CANO FRANCISCO		
143	11	834	04551345J	ADELA NAVARRO RAMÓN	19,53	9,77
154	11	516	03075081G	CIFUENTES MILLANA GREGORIO	10,01	5,01
155	11	515	03075081G	CIFUENTES MILLANA GREGORIO	3,40	1,70

SEGUNDO.- Corregir el error contenido en el Acuerdo nº 8 de la Junta de Gobierno celebrada el día 3 de agosto de 2016, referido al importe total de las expropiaciones motivadas por las obras de la carretera GU-971, DE ESCAMILLA A CM-2015, con el siguiente tenor: **Importe total de las expropiaciones. Donde dice: “6.142,16 euros” debe decir: “6.142,57 euros”.**

TERCERO.- Aprobar la relación definitiva de bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa correspondiente al proyecto de obras de la carretera GU-971, DE ESCAMILLA A CM-2015, incorporando las modificaciones citadas en los números anteriores y las siguientes que ya fueron aprobadas en Junta de Gobierno de Diputación celebrada el día 3 de agosto de 2016:

- GU-971, DE ESCAMILLA A CM-2015.
 - o Municipio de Escamilla: cambio de titular de las fincas con número de orden: 19 y 52.

Todo ello con el siguiente tenor literal:

Nº ORDEN	POLÍGONO	PARCELA	NIF	TITULAR CATASTRAL	SUP. EXP. M ²	VALOR EXPR. €
19	12	8	03069757Q	CANO SALMERÓN JOSÉ MARÍA	104,62	52,31
52	10	510	03098424W	HERRERO GUERRERO BEATRIZ	307,59	153,80
			03105975D	HERRERO GUERRERO MANUEL		0,00

El **importe total de las expropiaciones** asciende a 6.142,57 euros, lo que supone un incremento de 0,41 céntimos de euro sobre la cantidad inicialmente prevista para este concepto.

Previa declaración de urgencia, la Junta de Gobierno, por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda incluir en el orden del día el siguiente particular:

11.- ADJUDICACION CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA CENTROS O INSTALACIONES DE DIPUTACIÓN.-

El Sr. Presidente da cuenta que la Junta de Gobierno acordó, en sesión de 8 de marzo de 2017, la contratación del suministro de energía eléctrica para los diferentes Centros o Instalaciones de Diputación, con un valor estimado de 152.000'00 Euros, excluidos impuestos, mediante procedimiento abierto.

Licitado el procedimiento, se recibió una única proposición, de la empresa Aura Energía, S.L.

La Mesa de Contratación en su reunión de fecha 27 de marzo de 2017, acordó admitir la proposición presentada, para proceder a continuación a la apertura del sobre "B" correspondiente a la oferta económica presentada por el licitador, y que fue la siguiente:

- * Descuento lineal que aplicará a los componentes regulados en la tarifa 0%
- * Descuento que aplicará sobre el margen comercial aplicado a los costes de producción del sistema 13'00 %.

La Mesa, a la vista de que solo existe una única oferta, acordó por unanimidad de sus miembros: determinar que la oferta más ventajosa económicamente era la presentada por la empresa Aura Energía, S.L.; proponer la adjudicación del contrato a su favor y requerirla para que presentase los documentos recogidos en la cláusula 28 del pliego de condiciones administrativas..

Visto que la empresa Aura Energía, S.L., presenta en plazo la documentación requerida; visto lo dispuesto en el artículo 151 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO.- Ratificar las actuaciones realizadas por la Mesa de Contratación en el procedimiento licitatorio.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de suministro de energía eléctrica para centros o instalaciones de Diputación, a la empresa Aura Energía, S.L., de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación, al ser su oferta la única recibida, y haber presentado la documentación requerida, en las siguientes condiciones:

- * Descuento lineal que aplicará a los componentes regulados en la tarifa 0%
- * Descuento que aplicará sobre el margen comercial aplicado a los costes de producción del sistema 13'00 %.

TERCERO.- Procédase a notificar al adjudicatario requiriéndole para que concurra a la formalización del contrato en el plazo establecido al efecto, y publíquese en el Perfil del Contratante la adjudicación.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día al principio indicado, redactándose la presente acta de lo que como Secretaria doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,